Naciones Unidas S/PRST/2004/27



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5007ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de julio de 2004, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad se reunió el 20 de julio de 2004 para examinar el tema titulado 'Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización'. Los miembros recordaron que en los Artículos 52 y 53 de la Carta de las Naciones Unidas se definían la contribución de las organizaciones regionales al arreglo de controversias y la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

El Consejo de Seguridad recuerda la invitación que formuló en enero de 1993 a las organizaciones regionales para que mejoraran la coordinación con las Naciones Unidas, la Declaración de la Asamblea General de diciembre de 1994 sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales y su sesión dedicada al examen del tema 'El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales ante los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales', celebrada el 11 de abril de 2003 bajo la presidencia de México.

El 20 de julio, los miembros expresaron sus opiniones sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y reconocieron la importante función que podían desempeñar estas últimas en la prevención, solución y gestión de conflictos, por ejemplo, abordando sus causas básicas.

En las declaraciones se recalcó que el Consejo de Seguridad tenía la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y que era preciso elevar el nivel de cooperación con las organizaciones regionales, cuando procediera, para resolver eficazmente las numerosas situaciones de conflicto a que se enfrentaba la comunidad internacional.

Los Estados Miembros y los jefes de las organizaciones regionales participantes en la sesión destacaron su interés por mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También consideraron que un diálogo sistemático sobre cuestiones concretas entre el Consejo y las organizaciones regionales haría una contribución significativa en ese sentido.

04-43291 (S) 200704 200704

Se destacó que las iniciativas conjuntas y coordinadas de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización deberían basarse en la complementariedad y sus ventajas comparativas, a fin de aprovechar plenamente las experiencias respectivas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los estatutos correspondientes de las organizaciones regionales.

En las declaraciones se reiteró la importancia de aplicar un criterio coherente en los procesos de estabilización mediante el mejoramiento de la cooperación y la colaboración, incluso mediante un intercambio mayor y oportuno de información entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Carta.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la actual práctica del Secretario General de celebrar reuniones de alto nivel con las organizaciones regionales y el consenso alcanzado respecto de las modalidades de cooperación en la prevención de conflictos y los principios de cooperación en la consolidación de la paz. El Consejo invita al Secretario General a que tome en consideración las opiniones pertinentes expresadas en este debate con miras a la próxima reunión de alto nivel y a que lo mantenga debidamente informado.

El Consejo de Seguridad invita a las organizaciones regionales a que adopten las medidas necesarias para aumentar la colaboración con las Naciones Unidas a fin de lograr la máxima eficiencia posible en los procesos de estabilización, y también alienta a las organizaciones regionales y subregionales a que aumenten la cooperación entre ellas, en particular mediante el intercambio de información, experiencias y prácticas óptimas.

El Consejo de Seguridad invita a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales en todas partes del mundo, en particular mediante el suministro de recursos humanos, técnicos y financieros.

El Consejo invita a todos los Miembros de las Naciones Unidas, así como a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas con experiencia y conocimientos especializados pertinentes, a que contribuyan a este proceso.”
